UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No. 101.4.2 -06-2016

AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA FACULTAD DE DERECHO

FECHA:	**SEPTIEMBRE 4 DE 2015 A FEBRERO 26 DE 2016**
ELABORADO POR:	**OFIR AURORA CHAPARRO ROJAS**
RESPONSABLES DE PROCESO:	**DRA. CARMEN ELIANA CARO NOCUA** **Decana Facultad de Derecho**

1. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo una auditoria a la Facultad de Derecho, en los procesos de Formación, Proyección Social e Investigación, en la cual se establezca el nivel de cumplimiento de sus funciones como Facultad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de los procedimientos que adelantan los procesos de Formación, Proyección Social e Investigación en función de la documentación que actualmente está establecida en el SISGECC y en la plataforma ISODOC.

- Verificar que el conjunto de actividades y procedimientos inherentes al proceso se encuentren documentados y se estén desarrollando en concordancia con su diseño.

- Evaluar los procesos de gestión de riesgos y control llevados a cabo al interior de la Facultad de Derecho, en lo que respecta al proceso de Formación, Proyección Social e Investigaciones.

- Entregar con base en la evaluación realizada, un insumo para el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas adelantadas por la Facultad con base en sus responsabilidades y el cumplimiento de los procesos en función de los roles que le corresponden a la Facultad.

3. ALCANCE

La auditoría se centrará en la revisión de los procedimientos, registros y actividades desarrolladas durante la vigencia 2014, para los procesos de Formación, Proyección Social e Investigaciones en la Facultad de Derecho.

El procedimiento de auditoria culminará con la entrega del informe y posterior revisión del Plan de Mejoramiento que resulte de la evaluación realizada.

Las siguientes áreas de la Universidad fueron visitadas en desarrollo de las actividades de auditoría:

a. Facultad de Derecho
b. Secretaría General
c. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
d. Proceso Gestión de Calidad.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se emplearon métodos de tipo inductivo-deductivo con el fin de realizar una revisión y valoración de los hechos objeto de estudio partiendo de un conocimiento general de los mismos, para luego dividirlos en unidades menores que permitan una mejor aproximación a la realidad que los originó para luego mediante un proceso de síntesis emitir una opinión profesional.

Dentro de esta metodología, se parte de un método deductivo que consiste en derivar aspectos particulares de lo general, ir de lo universal a lo específico o particular, en este caso partir de un conocimiento general de todo el funcionamiento de la Universidad para establecer los objetivos generales y específicos de la auditoría a realizarse, en el marco de la normatividad externa e interna que rige la actuación del quehacer misional en la institución.

En esta etapa se tuvieron en cuenta no solamente la normatividad que regula la Educación Superior en Colombia si no los actos administrativos y documentos expedidos por la universidad en la que se hacen explícitos sus principios filosóficos,

sociales, éticos, institucionales y pedagógicos para las tres funciones misionales formación (docencia), investigación y proyección social, tales como el Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Proyecto Educativo de Programa (PEP), el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI), Sistema de Gestión de la Calidad (SISGECC) y el Plan Estratégico Operativo vigente (hoy Plan de Acción Anual) para el periodo objeto de análisis en la auditoria y el conjunto de normas que rigen la función del control interno en el Estado Colombiano y el Sistema de Gestión de Calidad para las entidades públicas, a través de la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública, en adelante, NTCGP 1000:2009.

En el método inductivo se parte de lo particular a lo general, lo que se logra a través del conocimiento de unidades más pequeñas para luego mediante un proceso de síntesis recomponer el todo descompuesto y emitir una opinión sobre el sistema tomado en conjunto.

Durante esta fase inductiva, en el ejercicio de la auditoria se tomó en cuenta la misión y características propias de la Facultad de Derecho, los procesos y procedimientos aplicables de acuerdo a su quehacer misional, el conjunto de normas que le son propias por su naturaleza y su dinámica dentro de la Universidad.

Las muestras obtenidas para la revisión de los registros, que soportan el cumplimiento de una actividad dentro de un proceso, fueron seleccionadas de manera aleatoria y en algunos casos se analizó la totalidad de la información suministrada.

Los datos fueron recopilados en formatos (papeles de trabajo) que contienen el enunciado de los procesos y sus actividades, registros, con su código y denominación respectivos; en ellos se anotó el estado de cumplimiento de los mismos, las observaciones y los compromisos adquiridos por los líderes de los procesos para la entrega de algún documento faltante dentro de la revisión de los registros.

Posteriormente, se buscó profundizar a través de entrevistas semiestructuradas acerca del desarrollo y mecánica de las actividades propias de cada procedimiento, estas no solamente se efectuaron a los coordinadores, docentes y otros funcionarios delegados formalmente por la Decanatura de la Facultad, sino que se efectuaron visitas a diferentes áreas de las Universidad para confrontar y validar la información recibida en la Facultad.

Finalmente, se procedió al contraste de información, verificación, integración y consolidación de la información obtenida en las dos fases anteriores para, con ella, presentar un resultado de la auditoría que logre un alto nivel explicativo de las causas de los hallazgos en los procesos de gestión académica de la Facultad.

5. TRABAJO DE CAMPO

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Orden de Trabajo No. 099 de 2015 y conforme a la propuesta presentada a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se adelantó la auditoria a los procesos de formación, investigación y proyección social en la Facultad de Derecho, para lo cual tuve la oportunidad de visitar además de la Decanatura, la Oficina de Coordinación del Programa de Derecho y el lugar donde transitoriamente funcionaba el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, pudiendo presenciar diligencias de asesoría jurídica a ciudadanos por parte de estudiantes en compañía de su profesor.

El acceso a la información en la Coordinación del programa fue fácil porque se observa que la Facultad ha venido haciendo un esfuerzo por mejorar la disponibilidad de los documentos del archivo, hay una funcionaria dedicada al archivo y en este momento se están revisando las Tablas de Retención Documental para mejorar la organización de la información.

Para la mayoría de los casos, solicité los documentos originales y pude acceder a estos, en otros casos logré observar la información a través de documentos digitales dispuestos en archivos o en la página web.

En el caso del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, la consecución de la información fue más dificultosa, en razón a que durante el periodo de realización de la auditoria el lugar en donde tenían el archivo se encontraba en reparaciones locativas, dificultando el acceso a la información.

Durante la auditoria se pudo constatar que algunos de los registros no se encontraban en el formato establecido actualmente por el sistema de Gestión de Calidad de la Universidad, puesto que eran anteriores a la primera versión establecida en el Sistema, sin embargo, revisé que posteriormente a la fecha de vigencia del formato, estos se estuvieran diligenciando correctamente.

Algunos de los procedimientos que se revisaron, ya para la vigencia 2015, habían tenido algunas modificaciones o fueron reubicados quedando en cabeza de otras áreas, no obstante, se determinó realizar la revisión frente a lo establecido para la vigencia 2014 que corresponde con el alcance de la auditoria.

La presentación de resultados de auditoría, que incluye los hallazgos, las observaciones y las recomendaciones o sugerencias, se presentan con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo de la Universidad, a través del fortalecimiento de sus funciones sustantivas.

Es importante resaltar la buena voluntad y espíritu de colaboración con la auditora por parte de los funcionarios que atendieron las visitas realizadas durante el ejercicio de evaluación.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

A continuación, se detallan los principales hallazgos encontrados en la auditoría para cada uno de los procesos y procedimientos misionales desarrollados por la Facultad de Derecho.

6.1 PROCESO DE FORMACIÓN

Los procedimientos que corresponden al proceso de formación fueron verificados con la participación de la Coordinadora del Programa de Derecho, de lo cual se establecieron los siguientes resultados:

6.1.1. MFMPT-12 - Planeación semestral del componente temático

Observación 1: Fortalecimiento de la descripción del procedimiento: Si bien el programa de Derecho viene realizando modificaciones relacionadas con la actualización de sus componentes temáticos, los cuales son verificados y aprobados por el Comité de Currículo, se observa que al revisar el procedimiento de planeación semestral del componente temático, en la actividad *número 4*, no se menciona qué sucede con el informe de jefatura de campo, quien según las consideraciones generales del mismo procedimiento "...*apoya en conjunto, la revisión permanentemente del desarrollo curricular del programa, evaluar su cumplimiento y resultados, proponer modificaciones al plan de estudios y actualización del currículo de acuerdo con los campos de formación del plan de*

estudios vigente.", situación que potencialmente puede incumplir el numeral 7.3.7. de la norma NTCGP:1000-2009 que establece:

> *"7.3.7 Control de los cambios del diseño y desarrollo Los cambios del diseño y desarrollo deben identificarse y deben mantenerse registros. Los cambios deben revisarse, verificarse y validarse, según sea apropiado, y aprobarse antes de su implementación. La revisión de los cambios del diseño y desarrollo debe incluir la evaluación del efecto de los cambios en las partes constitutivas y en el producto y/o servicio ya entregado. Deben mantenerse registros de los resultados de la revisión de los cambios y de cualquier acción que sea necesaria"*

Así mismo, esta debilidad en la descripción del procedimiento no permite dar claridad sobre las actividades posteriores que deberán surtirse una vez se formalice el informe del Jefe de Campo, en el cual, están incorporados cambios a los componentes temáticos del currículo, aspecto que dificulta evidenciar cómo se realiza la revisión periódica del mismo en términos de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Decreto 2566 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Hallazgo 1: Revisión de la planificación del componente temático presentado por los docentes. Al revisar el procedimiento, en el paso número 7, se describe la siguiente actividad a cargo del Coordinador Académico o Jefe de campo/área: "*Revisar la Planificación Componente Temático, realizar observaciones y retroalimentar*", lo cual se constató no se viene realizando y por ende documentando dentro de las actividades de control que deben adelantar los docentes responsables, aspecto que incumple el procedimiento, el principio de Estándar de Control Interno - MECI y el numeral 7.3 de la Norma Técnica de Calidad en el Sector Público –

NTCGP:1000-2009; en la auditoría no se logró evidenciar la realización de la actividad de revisión de la planificación del componente temático, ni las observaciones ni la retroalimentación en la etapa de planificación del componente.

6.1.2. MFMPT-13 - Ejecución y evaluación del componente temático

Hallazgo 2. Inconsistencia entre la planeación y la realización de las actividades docentes: Durante el ejercicio de auditoria se tomaron como muestras para revisión de este procedimiento los formatos de planificación del componente temático y los formatos de registro de actividades docentes de los profesores Ariel Pinzón Chacón, Camilo Ernesto Villegas y Claudia Patricia Salcedo, encontrándose inconsistencias entre la información que aparece en la planeación con la que se consigna en el registro de actividades docentes, como ocurre con los docentes Pinzón y la profesora Salcedo, en estos casos, algunas clases programadas no coinciden con las fechas en las que se dictaron según los registros de actividades, aspecto que incumple el numeral 7.5.1 de la norma NTCGP: 1000-2009 que establece: "*Control de la producción y de la prestación del servicio. La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas.*", así mismo, el numeral 15 del artículo 54 del Acuerdo 022 de 2000 del Consejo Superior Universitario que dispone:

> "*Artículo 54. Son Deberes de los docentes:*
>
> *(...)*
>
> 15. "*Desarrollar la asignatura de acuerdo con el programa y llevar riguroso control de la asistencia y del rendimiento de los estudiantes*"

En la entrevista con la Coordinadora del Programa, se argumenta que esto se debe quizás a la falta de conocimiento por parte de los docentes sobre la importancia de diligenciar adecuadamente los registros o formatos que forman parte de los procedimientos, situación que se sugerirá fortalecerse a través de adecuados mecanismos de información y comunicación de los instrumentos de control que están dispuestos al interior de la Facultad para el desarrollo de las actividades docentes.

Hallazgo 3. No diligenciamiento del formato Reflexión sobre quehacer académico individual: Con respecto a la actividad descrita en el paso N° 14 del procedimiento MFMPT-13, se incluyen como documento que corresponde a la actividad el formato Reflexión sobre quehacer académico individual, sin embargo, durante la auditoria se evidencia que éste no se diligencia para todos los docentes, bajo el argumento que solamente se usa en los casos en los que hay que comunicarle o notificarle a un docente una situación anómala dentro de sus funciones; al respecto se precisa que esta excepción no se encuentra establecida en el procedimiento, por lo cual se incumple el mismo de conformidad con el artículo 3 de la Ley 872 de 2003, que con respecto al Sistema de Gestión de la Calidad, dispone:

> "Artículo 3º. *Características del Sistema. El Sistema se desarrollará de manera integral, intrínseca, confiable, económica, técnica y particular en cada organización, y será de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la respectiva entidad y así garantizar en cada una de sus actuaciones la satisfacción de las necesidades de los usuarios.*"

6.1.3. MFMPT- 02- Grados

Con el objetivo de revisar el cumplimiento de los requisitos de los graduandos, se solicita información de los graduados durante la vigencia 2014, el programa aporta una carpeta donde se guardan copias de las solicitudes enviadas al área de admisiones, registro y control, durante la entrevista se menciona que los recibos de pago de derechos de grado se entregan al área financiera, se solicitan las carpetas de los graduados Carlos Ernesto Angel Mendieta y Zully Andrea García Parada, pero estas no se encuentran en el programa, la Decana de la Facultad menciona que las carpetas de los egresados se entregan a estos tal como lo establece la tabla de retención documental.

Se realiza una visita a la Secretaría General para indagar si en esta área se realiza alguna revisión de requisitos de los graduandos, pero se constata que allí solamente se tramitan los diplomas basándose en las certificaciones expedidas por los Decanos de cada facultad.

Sobre este tema, se observa que en ISODOC a partir del 29 de mayo de 2015 se encuentra en vigencia el formato MFMFO-21 que permite registrar la información del cumplimiento de los requisitos de grado para el Programa de Derecho (Monografía, pruebas de suficiencia y preparatorio), sobre lo cual se recomienda incluir este formato en las Tablas de Retención documental del Programa de Derecho e incorporar dentro del formato un espacio para incluir la observación de exención de preparatorios cuando lo amerite según el artículo 8 del Acuerdo 085 de del 2008 del Consejo Académico de la Universidad.

Este formato también podría incorporar el chequeo o verificación de los demás requisitos para el grado tales como 1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios. 2. Haber cancelado el valor correspondiente a derechos de grado 3. Tener certificación de cumplimiento de requisitos por todo concepto financiero y académico. 4. No hallarse incurso en proceso disciplinario. 5. Haberse presentado a la prueba de Estado SABER PRO y 6. Pagos de Derechos de Grado.

6.1.4. MFMPT- 20 - Salidas pedagógicas

En las salidas pedagógicas se atienden a usuarios de los convenios, prestándose dos servicios, 1) Asesoría jurídica que consiste en decirle a usuario como puede solucionar un problema y orientarlo sobre qué proceso debe llevar de acuerdo con la naturaleza del asunto y 2). El desarrollo de audiencias de conciliación. En los casos en los que se requiera, se tramita la solicitud y los soportes, se convoca mediante citación al convocado señalándole fecha y hora para la audiencia y luego cuando vienen las partes y el conciliador junto con el estudiante desarrollan la audiencia de conciliación.

De esa audiencia se produce un documento que puede ser un acta de conciliación o un acta de no acuerdo si hay acta de conciliación, esta se constituye en un título que presta mérito ejecutivo que hace tránsito a cosa juzgada, de esta actuación se entregan copias a los convocantes y al centro de conciliación.

Se revisan formatos de constancia y se encuentra conformidad del procedimiento.

6.1.5. MFMPT- 08 – Movilidad Académica Estudiantil

Durante la vigencia 2014 solamente se presentó una situación de movilidad académica y el estudiante seleccionado por el Consejo de Facultad fue CRISTIAN HERNANDEZ, quien realizó un semestre en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, en el transcurso de la auditoria se observó la convocatoria que se abrió del 25 de marzo al 11 de abril de 2014 en la que solamente se postularon dos estudiantes que cumplían los requisitos, se observa el acta del Consejo de Facultad, en donde la elección se efectúa por votación y el informe del docente en donde menciona la actividad de movilidad discente, finalmente se evidencia un informe de socialización de la experiencia. Se encuentra conformidad en el procedimiento.

6.1.6. MFMPT- 21 – Creación de nuevos programas académicos

En la Facultad de Derecho durante la vigencia 2014 no hubo trámites sobre nuevos programas académicos.

6.2. PROCESO DE INVESTIGACIONES

Dentro de las revisiones realizadas a la Facultad de Derecho, se encontró que durante la vigencia 2014 se presentaron nueve (9) proyectos de Investigación a la Oficina de Investigaciones de la Universidad.

El grupo Pedagogía del Derecho presentó dos (2) proyectos, el grupo Análisis Jurídico presentó cuatro (4) proyectos, el grupo Desarrollo y libertad presentó dos (2) proyectos y el único que al 28 de febrero de 2014 no se encontraba reconocido es Justicia Ontica, como director principal Ariel Pinzón Chacón. De todos estos proyectos solamente se aprobó el del grupo Análisis Jurídico con un tema relacionado con Derechos Humanos. Es de resaltar el nivel de producción de conocimiento de la Facultad representada en el número de proyectos de investigación que presenta la Facultad, sin embargo, los entrevistados atribuyen en gran parte que todos estos no hayan sido aprobados por la Oficina de Investigaciones debido más a cuestiones de forma más que de fondo, lo que podría desestimular todo el trabajo adelantado por los docentes en materia de investigación.

Revisando las Actas del Comité de Investigaciones de la Facultad de Derecho, se constató la gestión realizada y las decisiones tomadas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

No. Acta	Fecha	Tema
01	Enero 29 de 2014	Directrices generales de la Facultad
02	Febrero 20 de 2014	Definición directriz a seguir conforme directiva de vicerrectoría académica.
03	Marzo 27 de 2014	Información varios
04	Abril 23 de 2014	Se evalúa el proyecto presentado por el grupo de justicia óntica, proyecto denominado "El Estado social de derecho capitalista, en religión, una contradicción entre la teoria y la practica: religión óntica"
05	Mayo 12 de 2014	Estudios de hojas de vida aspirantes al Comité Interinstitucional UCMC. Segundo periodo de 2014

01	Julio 24 de 2014	Estructuración trabajo de investigación facultad de Derecho periodo II 2014 (V jornada de interinstitucional de investigación sociojurídica en la universidad libre y seguimiento semilleros), se pide implementar aulas virtuales en los cursos del año 2015 Constitucional, valores e investigación
02	Agosto 6 de 2014	Informes de actividades proyectos de investigación UCMC, Convocatoria interna de investigaciones 2014-2015.
03	Agosto 21 de 2014	Balance de investigación a partir del informe de pares renovación, registro calificado F de D UCMC, formato inicio investigaciones segundo período 2014, convocatoria interna de investigaciones 2014-2015.
04	Noviembre 18 de 2014	Concepto del Comité de Investigaciones de la Facultad referido a la asignación de horas docentes en Convocatoria interna de investigaciones 2014-2015
05	Noviembre 25 de 2014	Concepto del comité de investigaciones de la facultad referido al cambio de periodicidad de la revista MISION JURÍDICA de la Facultad de Derecho.
06	Diciembre 11 de 2014	Concepto del Comité de investigaciones de facultad solicitud prorroga informe final proyectos de investigación liderados por la Dra. Myriam Sepulveda. Recepción de informes finales de investigación.
07	Diciembre 15 de 2014	Recepción instrumentos para la evaluación de informes finales de proyectos de investigación diligenciados por los pares evaluadores.

El programa también participa activamente en COORDINACIÓN RED DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UCMC – MIMPT- 05, en este caso, la Facultad de Derecho cuenta actualmente con seis semilleros y en 2014 contaba con tres semilleros UTACIVIC, BITACORA y PEDAGOGIA DEL DERECHO (lleva 2 años de duración), en los que participan en promedio 15 estudiantes.

Se resalta que el Programa de Derecho cuenta con una revista indexada llamada "Revista de Derecho y Ciencias Sociales" que paso de ser una publicación anual a dos publicaciones en el año.

Dentro de la revisión efectuada a los procedimientos y ejecución de los proyectos tanto de investigación como los semilleros de la Facultad de Derecho, se evidenció que estas se realizan conforme a lo establecido por la normatividad interna de la Universidad y de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos respectivos, por lo tanto, presentan conformidad.

6.3. PROCESO DE PROYECCION SOCIAL

En cuanto a la función de proyección social, la Facultad de Derecho contribuye a la misión social de la Universidad desde la implementación de proyectos con la comunidad que buscan intervenir en una problemática específica para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Los procedimientos que corresponden al proceso de Proyección social fueron verificados con la participación de la Directora del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho, de la siguiente manera:

6.3.1. MPMPT- 01 – Educación continuada

En el ejercicio de la auditoria, se evidencia que durante la vigencia 2014, la Facultad realizó el Seminario de Actualización en Derecho penal realizado entre el 22 de febrero y el 29 de marzo, encontrándose lo siguiente:

Observación 2: En el informe final del evento no se establece el número de personas certificadas, en el mismo se dice que hubo 35 pagos y en las listas aparecen firmando en diferentes sesiones 37, 25, 27, 31 ó 30 personas. Dentro de la carpeta no hay una lista de asistentes que tenían derecho a certificarse, se realizó una visita a Secretaria General pero allí tampoco reposan listas de las personas que se certifican a pesar de que el Secretario General firma los certificados. En el procedimiento no se establece que deba contarse con una lista de las personas que fueron certificadas, lo cual debilita los mecanismos de control de la Universidad para la verificación de asistencia, aprobación de cursos y certificados de participación expedidos con ocasión de la realización de eventos de educación continuada, aspecto que de seguirse presentando puede generar una no conformidad al numeral 7.5.5. de la NTCGP:1000-2009, que sobre la "Preservación del producto y/o servicio" dispone: "7.5.4 La *entidad debe preservar el producto y/o servicio durante el proceso interno y la entrega al destino previsto para mantener la conformidad con los requisitos. Esta preservación debe incluir, según sea aplicable, la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección. La preservación debe aplicarse también, a las partes constitutivas de un producto y/o servicio*".

También se revisa lo concerniente al desarrollo del Diplomado en Conciliación periodo II – 2014 que contó con cuarenta (40) asistentes.

6.3.2. MPMPT- 02 – Educación permanente

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan Estratégico Operativo del 2014, la Facultad de Derecho, realizó dos (2) sesiones de la Catedra (Catedra Abierta

Ricardo Medina Moyano), igualmente se realizó el Conversatorio: "Factores de paz en tiempos de violencia". Lo cual dio cumplimiento a las acciones programadas en el Plan Estratégico Operativo para la vigencia 2014.

6.3.3. MPMPT- 03 – Proyectos con la comunidad

Los proyectos con la comunidad se realizan a través de los convenios suscritos con la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que se apoya a los ciudadanos en varias Alcaldías locales con orientaciones jurídicas, estos procesos de acercamiento entre la academia y la universidad no solamente fortalecen a la universidad como institución mejorando la percepción que los ciudadanos tienen de esta como institución sino que además permiten que los estudiantes logren una mayor valoración de su profesión como agentes posibilitadores de justicia social.

6.3.4. MPMPT- 04 – Prácticas Formativas

Hallazgo 4.: **Inadecuado diligenciamiento de Formatos**: Uno de los requisitos para graduarse como Abogado en el Programa de Derecho es realizar una práctica en el Centro de Conciliación de la Universidad, para lo cual se elabora una programación que tiene como propósito controlar la asistencia de los estudiantes al sitio de práctica; revisado los formatos de control generados en la realización de esta actividad, se observan varios registros de turnos del Centro de Conciliación y formatos de control operativo, diligenciados de forma incompleta y algunos sin firmas del Docente–conciliador o de los estudiantes, aspecto que genera una no

conformidad dentro del Sistema de gestión de la Calidad de la Universidad asociado al numeral *4.2.4 Control de los registros.*

Observación 3: Siendo un procedimiento específico para el Programa de Derecho, éste no se encuentra documentado en ISODOC ni los formatos que se utilizan, a pesar que el Programa evidencia que ya se han adelantado gestiones para su inclusión ante el SISGECC, de no incluirse oportunamente este procedimiento en el Sistema de Calidad y en ISODOC potencialmente podría generarse una no conformidad asociada al numeral 4.2.1 de la norma NTCGP:1000-2009.

6.3.5. MPMPT- 05 – Celebración de Convenios o Acuerdos Interinstitucionales

Hallazgo 5.: Inadecuado Diligenciamiento de Formatos: Se revisan los siguientes convenios: Reclusión de mujeres de Bogotá, D.C. INPEC, suscrito con la UNICOLMAYOR, y Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y UNICOLMAYOR, encontrándose que varios de los formatos de control operativo de las actividades presentan diligenciamiento incompleto y faltan firmas, aspecto que genera una no conformidad dentro del Sistema de gestión de la Calidad de la Universidad asociado al numeral *4.2.4 Control de los registros.*

Respecto a la situación presentada la auditoria recomienda que los registros que son utilizados, principalmente como medio para conciliar, sean debidamente diligenciados y suscritos, por cuanto estos documentos tienen efectos legales para las partes.

6.3.6. MPMPT- 07 – Relación institucional y Seguimiento con egresados

Para la vigencia 2014 se estableció en el Plan Estratégico Operativo la realización de un encuentro de egresados y un conversatorio en la Sede de Pleno Sol de la Universidad. Las actividades se realizaron en un solo momento, es decir en un mismo evento se integraron las dos actividades propuestas para todo el año, ante lo cual se recomienda fortalecer los espacios de encuentro con los egresados del programa a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad (Decreto 2566 de 2003) que establece en el articulo 14 *"Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.- La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas."*

6.4. Archivo y Gestión Documental

Las tablas de retención documental están desactualizadas, puesto que las series y tipos documentales no tienen en cuenta varios de los documentos producidos en la Facultad como por ejemplo un tipo documental especial para los programas analíticos y sintéticos y el formato que en la vigencia 2015 se formalizó en el Sistema de Gestión de Calidad para verificar los requisitos de grado; no obstante la situación presentada, ya existe un Plan de Mejoramiento y se están adelantando actividades para actualizarlas.

6.5. MAPAS DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Observación 4. Mapas de riesgos del proceso de formación, investigación y proyección social desactualizados: Revisados los mapas de riesgo asociados a la Facultad de Derecho, se evidenció que los mismos se encuentran desactualizados, lo cual se observa en los siguientes aspectos: no existe la construcción del contexto estratégico que debe realizar antes de la formulación del mapa de riesgos, no se encuentran dentro de las matrices las causas asociadas a los eventos de riesgo identificados y no se evidencia la valoración de los controles, lo cual incumple el Componente *Administración del Riesgo* del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 y el numeral 8.5.3 *Acción preventiva* de la NTCGP 1000:2009.

A continuación, se presenta una descripción de algunos de los aspectos identificados dentro de la revisión efectuada a los mapas de riesgos:

6.5.1. Mapa de Riesgos del Proceso de Formación

Se encuentran definidos nueve riesgos para este proceso, sin embargo al observar la metodología para la identificación de los mismos se evidencia que se suelen confundir causas o consecuencias con el riesgo, por ejemplo, el riesgo "*No diseñar estructuras curriculares de los programas acordes a los cambios generados por el entorno en términos disciplinares interdisciplinares, flexibilidad e integralidad*" podrían bien ser una causa para que los programas que se dicten estén desactualizados que si sería un riesgo como tal, y los controles existentes para este

caso podrían ser, entre otros, el programa analítico y el programa sintético si estos se fortalecen como un instrumento de retroalimentación curricular.

Otro riesgo es "*No mantener o desarrollar las condiciones de calidad establecidas*" sin embargo este riesgo es un riesgo compartido por diferentes procesos y áreas de la Universidad y se requiere todo un trabajo coordinado desde los responsables de cada proceso que dé cuenta de los ejercicios de autoevaluación de las Facultades o programas para la formulación de acciones de mejora. Se recomienda fortalecer la coordinación entre las Facultades, pues se pudo evidenciar que hay acciones de mejora que se implementan en algunas facultades y que no se replican en otras al no ser comunicadas o socializadas a las demás.

En el riesgo "*No cumplir con la planificación semestral del componente temático: contenidos, competencias y estrategias de enseñanza aprendizaje*", es necesario fortalecer los controles porque los instrumentos con los que se cuenta presentan debilidades en su diligenciamiento.

6.5.2. Mapa de Riesgos del Proceso de Proyección

En este proceso se identifican cinco (5) riesgos. Para el riesgo "*No articular las actividades de Proyección Social de las Facultades y de la Oficina de Proyección Social al elaborar las actividades y proyectos.*", no existe un control para este riesgo, lo cual es evaluado en zona de riesgo inherente con una probabilidad de ocurrencia alta. Durante la auditoria no se evidenciaron acciones de tratamiento que permitieran disminuir la criticidad del riesgo.

Incluso tal como está definido el riesgo se alude a una eventual causa de un riesgo que bien podria ser: no establecer procesos permanentes de interacción efectiva al interior y exterior de la universidad con el fin de asegurar su pertinencia e impacto en el desarrollo social, económico y cultural.

En cuanto a los riesgos asociados a la ejecución de convenios, durante el ejercicio de auditoría en la Facultad de Derecho, no se evidenciaron incumplimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos.

6.5.3. Mapa de Riesgos del Proceso de Investigación

Con respecto a los riesgos identificados para el proceso de investigación en lo que atañe al Programa de Derecho, se encuentran: "Entrega incompleta de los informes finales de investigación", y la "Demora en entrega del material para el diseño e impresión de Diario de Campo y Boletín Pensamiento Universitario", sin embargo, se observa que los controles definidos para el manejo de estos riesgos permite que el nivel de ocurrencia e impacto sea disminuido a través de las acciones propuestas.

6.6. CONTROL DE PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME

Hallazgo 6. Producto no conforme: Dentro de los servicios no conformes reportados a SISGEC por parte de la Facultad de Derecho, se encuentran algunas situaciones en las que los docentes no asistieron a la clase y se mencionan como tratamientos de la situación algunas alternativas que se utilizaron para recuperar las clases en cada uno de los casos.

En ejercicio de la auditoria, se revisan tres casos y se solicitan los registros de actividades de los profesores para corroborar que efectivamente se hubiesen hecho las recuperaciones de clase, de lo cual se observa lo siguiente:

Fecha	Descripción del servicio/producto no conforme	Tratamiento	Docente	Observación de la auditoria
10/11/2014	El Docente no asistió a 2 horas de clase	Se hizo recuperación de la clase mediante la estrategia académica de tutoria académica.	Fernando Díaz Colorado	No se encuentra evidencia de la recuperación de la clase.
11/11/'2014	El Docente no asistió a 2 horas de clase	El Doctor hizo recuperación de las 2 horas con la asignación de un tema mediante la técnica de taller, el cual fue practicado la semana siguiente.	Yester Julio Cesar Farfán	Hay un taller realizado el 24 de noviembre de 2014 sobre el tema de propiedad intelectual (2 periodo 2104, materia: Derecho Comercial General), una vez revisado el Registro de Actividades docentes se evidencia que el taller corresponde a su clase tal como estaba programada en el parcelador. Entonces no hay registro que evidencie que efectivamente

				el profesor recuperó la clase.
18/11/2014	El Docente no asistió a 2 horas de clase	El Docente recupero este tiempo mediante 2 horas de tutoria adelantadas el dia 20 de Noviembre de 2014.	Rafael Sandoval	Revisando el Registro de Tutoría Académica no hay registro del 20 de noviembre en el que se constate que efectivamente haya recuperado la clase.

No obstante que se formularon las respectivas acciones para subsanar el incumplimiento presentado, y estas se registraron en el formato de Reporte Servicio No conforme, se constató que la acción no se llevó a cabo, por lo cual la Facultad debió no certificar el pago de las horas no dictadas por los docentes en mención, situación que, si bien no generó erogación de la institución, si afecto la prestación del servicio a los estudiantes.

Por lo descrito anteriormente, y tomando en consideración el numeral 8.3 de la NTCGP:1000-2009 y lo establecido en el componente de control del MECI, la situación se constituye en un hallazgo de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la norma NTCGP: 1000-2009 que establece: "*Control de la producción y de la prestación del servicio. La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas.*", y el numeral 15 del artículo 54 del Acuerdo 022 de 2000 del Consejo Superior Universitario que dispone:

"Artículo 54. Son Deberes de los docentes:

(...)

15. *"Desarrollar la asignatura de acuerdo con el programa y llevar riguroso control de la asistencia y del rendimiento de los estudiantes"*

7. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo observado en el ejercicio de auditoría y tomando en consideración lo establecido tanto en la NTCGP:1000-2009, el MECI y el SISGECC, menciono a continuación algunas recomendaciones que en mi criterio podrían mejorar el desarrollo de los procesos misionales de la Universidad en la Facultad de derecho:

- Diseñar instrumentos de trazabilidad en la actualización curricular de los programas que dé cuenta de los cambios o avances que sufren los programas de formación, a manera de bitácora de desarrollo y control de los de los ejes temáticos que son desarrollados en cada una de las asignaturas del programa.
- Considerar la posibilidad de consolidar en un solo formato el Programa Analítico y el Programa Sintético del proceso de formación.
- Incluir dentro del formato de Planificación del Componente Temático un espacio o casilla para que el Jefe de Campo pueda revisar y aprobar el mismo y formular las observaciones que considere pertinentes.
- Desarrollar un mecanismo que permita visualizar las propuestas de los docentes en cuanto a cambios al plan de estudios o el desarrollo curricular de los mismos.

- Fortalecer el conocimiento de los docentes frente al SISGECC en cuanto al objetivo del sistema de calidad y el diligenciamiento de los formatos registrados en ISODOC, en razón a las reiteradas fallas en el diligenciamiento de los formatos que corresponden a cada procedimiento.
- Algunos comités como los de trabajo de grado y de investigaciones se pueden programar en las mismas fechas para optimizar el tiempo laboral.
- Solicitar al encargado del SISGECC Incluir dentro de los formatos del proceso de formación el de Reflexión sobre quehacer académico individual MFMFO-08 en el ISODOC para que este pueda ser descargado y diligenciado por los usuarios, o en el caso que se haya decidido que este ya no procede, actualizar el procedimiento con el nuevo instrumento que va permitir medir el desempeño docente en el semestre junto con el análisis y los compromisos que quedarán para la mejora de su trabajo.
- Incluir dentro de los informes de Salidas Pedagógicas una valoración cuantitativa y cualitativa del impacto generado por esta actividad a la Facultad y por ende a la Universidad.
- En cuanto al seguimiento a egresados, deben aplicarse actividades de reconocimiento y ubicación con egresados de cohortes más antiguas y no solamente a los recién egresados, pues esto permitirá obtener información más valiosa sobre el impacto que han tenido los egresados de promociones anteriores.

8. FORTALEZAS DE LA FACULTAD DE DERECHO IDENTIFICADAS EN EL PROCESO DE AUDITORIA.

El ejercicio de autoría no solo permite identificar acciones de mejora, hallazgos y observaciones, sino que también evidencia las fortalezas de los programas auditados. Para el caso de la Facultad de Derecho mencionaré solo algunas que pude observar en la auditoria:

- La labor social que realiza la Facultad a través de los servicios que prestan el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación es muy relevante en la proyección social de la universidad, hace visible el trabajo académico que se viene realizando en el proceso de formación del Programa en Derecho y conecta a sus estudiantes con las realidades de la comunidad, haciendo que estos valoren su incidencia como actores que pueden llegar a transformar realidades a través del valor de la justicia.

- Esta labor que viene desarrollando la Facultad ha sido reconocida públicamente por quienes se han visto beneficiados, posicionando aún más el nombre de la Universidad, hecho que cobra especial relevancia ante un posible escenario de postconflicto en el que sin duda la Universidad puede y debe jugar un papel muy importante.

- Otra fortaleza del programa consiste en la capacidad de convocatoria para sus eventos de capacitación o extensión puesto que como se puedo constatar se superan las metas de asistencia programadas, superando el punto de equilibrio en los eventos que se cobran.

- Igualmente, se invitan personalidades reconocidas a nivel nacional e internacional en algunas de las conferencias, lo que le da mayor posicionamiento académico a los eventos.

- En cuanto al proceso de investigación es importante resaltar el hecho de que la Facultad cuente con una revista indexada que incluso ha mejorado en cuanto a su periodicidad en la publicación, así mismo se destaca el considerable número de proyectos de investigación que se presentan para las convocatorias de la Oficina de Investigaciones de la Universidad.

- Por último, Se subraya la fortaleza que se encuentra en el talento humano encargado de las labores administrativas y académicas, lo que es común a todas las áreas que he auditado en la Universidad. La disposición de trabajo, la entrega de los profesionales encargados directamente de los programas y la calidez en la atención a los estudiantes es ese factor que permite que la Universidad tenga ese potencial para transformar la sociedad.

Funcionario auditor:

Ofir Aurora Chaparro Rojas
Auditora contratista

Revisó, analizó y aprobó

Héctor Enrique León Ospina
Jefe Oficina Control Interno (e)